

**Expediente N.º 2025-81-1010-02574 Nº Act. 1  
1010 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS  
PERSONALES**



## **Comuna Canaria - Intendencia de Canelones**

VER LUIS

Canelones, 19 de noviembre de 2025.-

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.-**

Recibido correo electrónico, con solicitud de Acceso a la Información Pública, se notifica a la Dirección General de Gestión Ambiental para que informe. Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos por la Ley, así como también la protección de Datos Personales.

Se anexa correo electrónico.

C.C.

Canelones, 15 de diciembre de 2025

Recibida la respuesta por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, debe comunicarse al solicitante que:

- 1.- La Intendencia de Canelones no recibió comunicación de ningún tipo sobre la situación planteada; por lo cual no tomó medida alguna.
- 2.- Los residuos industriales, y más en la categoría informada, son competencia de la DINACEA; por lo que se sugiere realizar las consultas por acciones eventuales ante ese organismo.
- 3.- La habilitación y control de los fertilizantes tampoco se encuentra en la órbita de la Intendencia, si no en la del MGAP. Por ello se desconoce el destino que podría haber tenido el producto resultante y, nuevamente, se sugiere dirigirse a la institución competente en la materia.

 Firmado electronicamente por Transparencia y Datos Personales Luis Garrido el 15/12/2025 13:37.

**Anexos**

Correo Web\_MILTAY SA 18-11-25.pdf  
Correo Web\_Solicitud 18-11-25.pdf  
Informe MA - Residuos toxicos.pdf